

V LEGISLATURA

AÑO XIX

28 de Febrero de 2001

Núm. 122

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Comunicaciones.			
COMUNICACIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León ordenando la publicación del escrito de dimisión del Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Giménez como Presidente de la Junta de Castilla y León, y de renuncia a la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.	7330	ción al Ayuntamiento de Micereces de Tera para rehabilitación de consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.	7330
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1482-II		P.E. 1485-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a denegación de subven-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a alcance real de los daños del temporal en el Jardín «El Bosque» de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.	7331
		P.E. 1486-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a criterios seguidos en la señalización de carreteras regionales,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.	7331	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7332
P.E. 1487-II a P.E. 1490-II		P.E. 1530-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.	7332	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a número de plazas totales y concertadas en cada uno de los Centros de 3ª Edad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7333
P.E. 1495-II		P.E. 1541-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a motivos del fax sobre alarmas climatológicas remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora la víspera de la jornada de huelga de empleados públicos,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a impugnaciones y proceso selectivo de las pruebas para plazas de celador en el Hospital Fuente Bermeja de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7335

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Comunicaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación del escrito de dimisión del Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Giménez como Presidente de la Junta de Castilla y León, y de renuncia a la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EXCMO. SR.:

JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ, Presidente de la Junta de Castilla y León y Procurador Regional por la circunscripción de Valladolid, ante V.E.

EXPONE:

Que habiendo sido nombrado Ministro de Presidencia, con fecha de hoy en el Gobierno de España,

SUPLICA:

Tenga por presentado este escrito y admitir mi dimisión como Presidente de la Junta de Castilla y León, así como mi renuncia a la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 27 de febrero de 2001.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1482-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1482-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a denegación de subvención al Ayuntamiento de Micereces de Tera para rehabilitación de consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1482-I presentada por D.^a Isabel Fernández Marassa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la solicitud de subvención para rehabilitación de los consultorios locales de Mecereces de Tera, Abraveses y Aguilar de Tera.

La resolución del procedimiento de referencia ha tenido en cuenta, como es preceptivo, los criterios contemplados en la Orden de 10 de enero de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y concretamente los previstos en el artículo 6.2.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha publicado la Orden de 27 de diciembre de 2000 (BOCyL n.º 4, de 5 de enero de 2001) por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en Consultorios locales, correspondiendo a los Ayuntamientos presentar la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación Sanitaria de Castilla y León.

Valladolid, 19 de enero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1485-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1485-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a alcance real de los daños del temporal en el Jardín «El Bosque» de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1485-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los daños ocasionados en El Bosque de Béjar (Salamanca) por las inclemencias del tiempo.

1º La noche del 7 de diciembre de 2000 y debido a una fuerte ventisca en el jardín romántico de El Bosque de Béjar, un ejemplar de conífera (picea abies), de aproximadamente 21,05 metros, se fracturó por su tronco a una altura de dos metros sobre el nivel del suelo. En su caída abatió otra conífera (abis pisapo), de 19,30 m, que se encontraba a una distancia de 11,50 m.

2, 3, 4, 5 y 6º- Nada más producirse los hechos, tanto el Servicio Territorial de Salamanca como el Ayuntamiento de la localidad de Béjar lo pusieron en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural y se determinaron los daños que ya se han reseñado, indicando, por la forma de la rotura, que parece ciertamente difícil predecir una lesión de este tipo en las condiciones climatológicas de aquella noche.

En este momento, se está a punto de aprobar técnicamente el Plan Director del Bosque de Béjar, en el que se contemplan las medidas de protección de todo el conjunto. No obstante, y después de haber ordenado la retirada de los elementos que han caído, se ha propuesto la elaboración, junto a la catalogación que se recoge en el Plan Director, de un estudio y análisis del arbolado para detectar y prevenir si es posible situaciones como la acontecida, todo ello con la dificultad que conlleva establecer los parámetros climatológicos y valorar la resistencia propia de un arbolado de estas características.

Valladolid, 9 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1486-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1486-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a criterios seguidos en la señalización de carreteras regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1486 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a criterios seguidos en la señalización de carreteras regionales.

Los criterios o principios básicos establecidos en la señalización de las carreteras de la Red Regional son los mismos que los seguidos en la Red de Carreteras del Estado. Estos criterios obedecen al principio de uniformidad para no inducir al usuario a confusión por el hecho de que discurra por carreteras de distinta titularidad, así como al principio de limitación en el número de menciones en cada panel a fin de facilitar la lectura y comprensión en el automovilista, y por tanto la Seguridad Vial.

En todo caso, y en lo que se refiere a la necesaria coordinación de los servicios técnicos de la Administración Regional con otras Administraciones Públicas en materia de señalización, cabe indicar que existe un contacto permanente entre las distintas Administraciones y los Servicios Territoriales de esta Consejería de Fomento, primer y habitual interlocutor con los representantes de otras Administraciones, a fin de garantizar la actualización automática de las señalizaciones que deban producirse con motivo de modificaciones realizadas en la carretera y que precisen de un cambio de señalización.

Valladolid, 21 de Febrero de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1487-II a P.E. 1490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1487-II a P.E. 1490-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 1487-II diferencias en el proceso de vacunación contra meningitis C.

P.E. 1488-II desplazamiento de alumnos en Centros escolares de Palencia para vacunación contra la meningitis C.

P.E. 1489-II alumnos de colegios privados desplazados para la vacunación contra la meningitis C.

P.E. 1490-II razones del diferente proceso de vacunación contra la meningitis C en los alumnos de Centros públicos y de Centros privados.

Contestación a las P.E. 1487, 1488, 1489 y 1490-I formuladas por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre proceso de vacunación contra la Meningitis C en Palencia.

La Campaña de Vacunación contra el Meningococo C con vacuna conjugada iniciada en el mes de octubre del año 2000 está dirigida a niños mayores de 6 meses y menores de 6 años con independencia de su estado vacunal previo frente a la Meningitis A + C y mayores de 6 años y menores de 20 no vacunados en la anterior campaña.

De conformidad con lo expuesto en contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1455, 1456 y 1457-I, formuladas por S.S.ª, la elección del lugar de vacunación se ha producido por parte de cada uno de los Equipos de Atención Primaria en función de criterios exclusivamente técnicos.

A este respecto cabe señalar que la vacunación en el Centro de Salud ha sido la estrategia adoptada mayoritariamente en la provincia de Palencia por los distintos Equipos de Atención Primaria. De un total de 89 centros escolares, sólo en 24 se ha vacunado en el propio colegio.

19 de los 24 colegios en que se ha vacunado (prácticamente el 80% de los mismos) son de titularidad pública, tratándose éste, no obstante, de un aspecto completamente ajeno a los criterios tenidos en cuenta en la estrategia de vacunación.

Valladolid, 19 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1495-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1495-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a motivos del fax sobre alarmas climatológicas remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de

Zamora la víspera de la jornada de huelga de empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1495-I, presentada por D. Manuel Lozano San Pedro, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre fax del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social en Zamora.

Encontrándose el asunto de referencia en sede judicial, y bajo un criterio de máximo respeto a la actuación de los correspondientes órganos jurisdiccionales, únicamente procede señalar:

1º.- Que el propio interesado ha expresado que los motivos e intenciones de la actuación de referencia fueron poner de manifiesto la situación de emergencia sanitaria declarada el 9 de diciembre de 2000, y que no finalizó hasta el día 15 de diciembre siguiente, con condiciones climatológicas adversas en diferentes zonas de la provincia de Zamora como Benavente, Castrogonzalo y otros municipios.

En todo caso conviene señalar que la persona a la que se hace referencia en la solicitud de información no es un "responsable político", ni ha sido designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Se trata de un funcionario que ha obtenido su plaza por concurso, a través de los criterios establecidos en la normativa de provisión de puestos de trabajo.

2º.- Que la actuación de la Junta de Castilla y León, a través de la Delegada Territorial en Zamora, evidenció un respeto escrupuloso a los derechos constitucionales de los trabajadores.

Valladolid, 19 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1530-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1530-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a número de plazas totales y concertadas en cada uno de los Centros de 3ª Edad de

Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1530-I presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas concertadas para personas mayores.

En Anexo se relacionan los centros residenciales que tienen suscrito un concierto de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores con la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 19 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

ANEXO

- .- Hospital Infantas Elena y Cristina (Ávila): 35 plazas de asistidos y 40 psicogeríatras.
- .- Hospital neuropsiquiátrico (Arévalo): 40 plazas psicogeríatras.
- .- Residencia San Pedro de Alcántara (Arenas de San Pedro): 4 plazas de asistidos y 20 de válidos.
- .- Residencia San Juan de la Cruz (Fontiveros): 10 plazas asistidas.
- .- Residencia El Estanque Dorado (Piedrahíta): 77 plazas de asistidos y 10 estancias diurnas.
- .- Residencia Los Rosales (Sotillo de la Adrada): 10 plazas de asistidos.
- .- Residencia San Andrés (Mombeltrán): 10 plazas de asistidos.
- .- Residencia J.M. Fernández Santiago (Lanzahíta): 10 plazas de asistidos.
- .- Residencia Virgen del Camino (Hoyos del Espino): 5 plazas de asistidos.
- .- Residencia La Luz (Aranda de Duero): 75 plazas de asistidos.
- .- Residencia Ntra. Sra. del Carmen (Espinosa de los Monteros): 13 plazas de asistidos y 3 de válidos.
- .- Residencia Valle de Tobalina (Valle de Tobalina): 10 plazas de asistidos.
- .- Residencia de Palacios de la Sierra: 10 plazas de asistidos.

- Élite Residencial (Rabé de las Calzadas): 15 plazas de asistidos.
- Residencia Virgen del Campo (Soncillo): 6 plazas de asistidos.
- Residencia El Santo (Bembibre): 23 plazas de asistidos y 7 de válidos.
- Residencia Ntra. Sra. del Buen Suceso (La Pola de Gordón): 91 plazas de asistidos.
- Centro de día Odón Alonso (León): 10 estancias diurnas.
- Centro socio-cultural San Antonio (Torál de los Vados): 10 plazas de asistidos.
- Centro de día Filandón (León): 8 estancias diurnas.
- Residencia Geriátrica Buendía (León): 8 plazas de asistidos.
- Centro residencial Riello (Riello): 8 plazas asistidas.
- Residencia San Blas (Fabero): 5 plazas asistidas.
- Residencia Villa de Alija (Alija del Infantado): 10 plazas asistidas.
- Residencia Mensajeros de la Paz (La Bañeza): 35 plazas de asistidos.
- Residencia Edad de Oro (Villar de Mazarife): 5 plazas asistidas.
- Hospital Psiquiátrico San Luis (Palencia): 74 plazas psicogerítricas y 20 estancias diurnas.
- Centro asistencial San Juan de Dios (Palencia): 80 psicogerítricas y 40 estancias diurnas.
- Residencia Bañosalud (Venta de Baños): 20 plazas asistidas.
- Residencia Santa M.ª del Camino (Carrión de los Condes): 17 asistidas.
- Residencia comarcal geriátrica (Herrera de Pisuerga): 20 asistidos.
- Residencia asistencial sociosanitaria (Guardo): 15 estancias diurnas.
- Fundación benéfica Virgen de la Vega (Salamanca): 50 plazas de válidos.
- Residencia Montevideo (Salamanca): 85 plazas asistidas.
- Residencia La Llanada (Aldeadávila): 15 plazas de asistidos y 15 de válidos.
- Real Hospital de la Pasión (Ciudad Rodrigo): 40 plazas de asistidos.
- Residencia Hijas de San Camilo (Santa Marta): 86 plazas de asistidos y 10 estancias diurnas.
- Residencia Villa de Ledesma (Ledesma): 10 plazas de asistidos.
- Residencia San Miguel (Béjar): 23 plazas de asistidos.
- Residencia San Cristóbal (Villarino de los Aires): 6 plazas de asistidos.
- Residencia San Sebastián (Pereña de la Ribera): 3 plazas de asistidos.
- Residencia La Atalaya III (Beleña): 10 plazas de asistidos.
- Residencia La Alameda (Nava de la Asunción): 20 plazas de asistidos.
- Centro psicogerítrico (Palazuelos de Eresma): 42 plazas psicogerítricas.
- Residencia Virgen de la Vega (Serón de Nágima): 16 plazas de asistidos y 14 de válidos.
- Residencia Virgen del Ribero (San Esteban de Gormaz): 30 plazas de asistidos.
- Residencia Virgen de la Peña (San Pedro Manrique): 30 plazas de asistidos.
- Residencia San Ramón y San Luis (Mojados): 15 plazas asistidas.
- Residencia Villa del Tratado (Tordesillas): 45 plazas asistidas.
- Residencia El Villar (Laguna de Duero): 20 plazas de asistidos.
- Centro Hospitalario Benito Menni (Valladolid): 10 plazas psicogerítricas y 20 estancias diurnas.
- Residencia El Castillo (Cabezón de Pisuerga): 10 estancias diurnas.
- Residencia Virgen de los Remedios (Pozaldez): 4 plazas de asistidos.
- Residencia El Molino (Coreses): 19 plazas de asistidas.
- Residencia Los Rosales (Moraleja del Vino): 33 plazas de asistidos.
- Centro residencial San Gregorio (Zamora): 60 plazas de asistidos.
- Residencia Ciudad de Benavente (Benavente): 15 plazas de asistidos y 5 psicogerítricas.
- Centro residencial San Torcuato (Villaralbo): 22 plazas de asistidos y 6 estancias diurnas.
- Residencia el Jardín del Corriño (Benavente): 4 plazas de asistidos.
- Residencia de Vidriales (Santibañez de Vidriales): 12 plazas de asistidos.
- Residencia Nuestra Señora del Cueto (Peleas de Abajo): 10 plazas de asistidos y 25 de psicogerítricas.
- Residencia Virgen de los Árboles (Carbajales de Alba): 10 plazas de asistidos.

P.E. 1541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1541-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a impugnaciones y proceso selectivo de las pruebas para plazas de celador en el Hospital Fuente Bermejo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1541-I, presentada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre

pruebas convocadas para cubrir una plaza de celador en el hospital "Fuente Bermeja" (Burgos).

El procedimiento selectivo de referencia consistió en la realización de un test escrito y posterior entrevista a los candidatos con mejor puntuación en el mismo. La Comisión de Selección estaba compuesta por cinco miembros, tres de ellos en representación de la Administración, y dos en representación del Comité de Empresa.

Dicho procedimiento ha sido objeto de recurso por parte de varios interesados, cuyas impugnaciones se basaban en cuestiones referidas a la validez formal de las preguntas, la corrección de las mismas y la falta de solicitud de acreditación personal a los aspirantes mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

Los recursos de alzada interpuestos ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial han sido recientemente objeto de resolución, acordándose la estimación de los mismos y ordenando la repetición de la prueba.

Valladolid, 19 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*